

rior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**9903** *ORDEN de 10 de abril de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXIV. «Tecnología mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXIV, «Tecnología mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Luis Tarhetta Arriola.

Vocales titulares: Don Abelardo García Mateos, don Angel María Sánchez-Pérez, don Joaquín I. Nebreda y de Miguel y don Manuel Losada García, Catedráticos de las Universidades de Bilbao, el primero y el tercero, y de la Politécnica de Madrid, el segundo y el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ignacio Muguza Madariaga.

Vocales suplentes: Don Jesús García de Diego López, don José Antonio Ramos Herranz, don Pedro Ramón Moliner y don Ramón Martín y Martín, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Madrid, el primero, segundo y cuarto, y de la Politécnica de Barcelona, el tercero.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**9904** *ORDEN de 11 de abril de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXXII. «Tecnología nuclear», de la ETS de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXXII, «Tecnología nuclear», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Federico Godet Echeverría.

Vocales titulares: Don Francisco Albisu Carrera, don Agustín Alonso Santos, don Pedro Pérez del Notario y Martín de Marañón y don Guillermo Velarde Pinacho, Catedráticos de las Universidades de Bilbao, el primero; de la Politécnica de Madrid, el tercero y el cuarto, y en comisión de servicio, el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Emilio Bautista Paz.

Vocales suplentes: Don Francisco J. Goicolea Zala, don León Garzón Ruipérez, don Juan Carlos de Zabalo Vidaurrazaga y don Amalio Saiz de Bustamante y Alvarez-Ossorio, Catedráticos de las Universidades de Politécnica de Madrid, el primero y el cuarto; de la de Oviedo, el segundo, y de la de Bilbao, el tercero.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**9905** *ORDEN de 11 de abril de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo X. «Estructuras I», de la ETS de Arquitectura de las Universidades Politécnica de Valencia y Valladolid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo V, «Estructuras I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de las Universidades Politécnica de Valencia y Valladolid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Emilio Bordoy Alcántara.

Vocales titulares: Don Luis Felipe Rodríguez Martín, don Carlos Martínez Lasheras, don Gregorio Ras Oliva y don Avelino Samartín Quiroga, Catedráticos de las Universidades de Politécnica de Madrid, el primero; de la Politécnica de Valencia, el segundo; de la Politécnica de Barcelona, el tercero, y de la de Santander, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Batanero García-Geraldo.

Vocales suplentes: Don Carlos Benito Hernández, don Ricardo Arca Hernández-Ros, don José Ramón Marcet Roi y don Carlos Buxade Ribort, Catedráticos de las Universidades de Politécnica de Madrid, los tres primeros, y de la Politécnica de Barcelona, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**9906** *ORDEN de 28 de abril de 1980 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- a) Instancia.
- b) Hoja de servicios.
- c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.), y
- d) Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 28 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA

«Estadística actuarial», segunda cátedra, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense.

**9907** *ORDEN de 28 de abril de 1980 por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Estadística actuarial», segunda cátedra, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden de 26 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), para provisión de la cátedra de «Estadística actuarial», segunda cátedra, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 28 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**9908** *ORDEN de 29 de abril de 1980 por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 5 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre), para provisión de la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Eduardo García de Enterría.

Vocales: Don Ignacio María de Lojendio e Irure, don Rodrigo Fernández-Carvajal González, don Juan Ferrando Badía y don José Antonio González Casanova, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Murcia, Valencia y Barcelona, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Teodoro López-Cuesta Egocheaga.

Vocales suplentes: Don Pablo Lucas Verdú, don José María Hernández-Rubio Cisneros, don Oscar Alzaga Villamil y don José Cazorla Pérez, Catedráticos de las Universidades Complutense, el primero; de la de La Laguna, el segundo; de la de Granada, el cuarto, y en situación de supernumerario, el tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 8 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 29 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**9909** *ORDEN de 29 de abril de 1980 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores).*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,  
Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de enero siguiente), Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 17 de noviembre) y disposiciones complementarias.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto. Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

#### ANEXO QUE SE CITA

*Universidad de Valladolid*

Escuela Técnica Superior de Arquitectura: Grupo XII, «Estética y Composición».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 29 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**9910** *ORDEN de 2 de mayo de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Parasitología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 5 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para provisión de la cátedra de «Parasitología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Hernández Giménez.

Vocales: Don José González Castro, don Jaime Gallego Berenguer, don Antonio Martínez Fernández y don Alberto Ramos Cormenzana, Catedráticos de las Universidades de Granada, el primero y el cuarto; de la de Barcelona, el segundo, y de la Complutense, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Lorenzo Vilas López.

Vocales suplentes: Don Jesús Larralde Berrio, don Antonio Torralba Rodríguez, doña Pilar Fernández Otero y don Rafael Santandreu Ramón, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, el segundo; de la de Santiago, el tercero; de la de Valencia, el cuarto, y en situación de supernumerario, el primero.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 8 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 2 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.